

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

3642 *Orden PJC/171/2025, de 13 de febrero, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.*

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, se convoca la provisión por el sistema de libre designación de puestos de trabajo cuya descripción y requisitos necesarios para su desempeño se especifican en el anexo I de la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Participantes.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos que se indican en el anexo I, cualquiera que sea su situación administrativa, con excepción de los que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el apartado siguiente, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación y las mantengan hasta la resolución definitiva de la convocatoria.

No podrán tomar parte en esta convocatoria:

- a) Los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión.
- b) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, durante el periodo mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente.

Segunda. Presentación de solicitudes y documentación.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes, ajustadas al modelo que figura en el anexo II, dirigidas a la Subdirección General de Acceso y Promoción del Personal de la Administración de Justicia del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en las que harán constar sus datos personales, puesto de trabajo actual y puesto/s solicitado/s, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la solicitud se deberá adjuntar un *curriculum vitae* y documentación acreditativa de los requisitos exigidos por cada uno de los puestos solicitados.

Igualmente se presentará con la instancia una memoria mecanografiada y firmada en la que, en una extensión no superior a 10 folios, el candidato realizará un análisis de las tareas del puesto solicitado, condiciones y medios necesarios para su desempeño, propuestas de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas otras cuestiones que el aspirante considere de interés o importancia, con base en la descripción de las funciones del puesto.

Las solicitudes se presentarán únicamente a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://reg.redsara.es>), siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT), sin perjuicio de lo establecido en esta base.

En el caso de que la persona concursante no pueda presentar su solicitud por este medio, podrá hacerlo con carácter excepcional, en los registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en este caso aportar documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado.

Si no se aporta dicha justificación, la solicitud presentada en papel no será admitida.

Tercera. Resolución y adjudicación de destino.

La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Orden del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, efectuándose los nombramientos en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse el plazo para efectuar el nombramiento hasta un mes más.

Los designados podrán ser cesados con carácter discrecional por la misma autoridad que los nombró, mediante resolución en la que la motivación se referirá exclusivamente a la competencia para adoptarla.

También podrán renunciar al puesto de trabajo mediante solicitud razonada en la que harán constar los motivos profesionales o personales para esta renuncia y siempre que han desempeñado el puesto al menos durante un año.

Al personal funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses y del Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses que sea nombrado con carácter definitivo para un puesto de libre designación, se le reservará, durante el tiempo que ocupe dicho puesto de libre designación, el puesto singularizado que hubiere ocupado con anterioridad a dicho nombramiento, siempre que ambos puestos sean de la Administración de Justicia y del mismo ámbito territorial de la administración competente. En caso de que ambos puestos radiquen en distinto ámbito territorial, será de aplicación lo establecido en el párrafo siguiente.

Al personal funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses y del Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses que esté ocupando un puesto no singularizado y sea nombrado con carácter definitivo en un puesto de libre designación, cuando cese en dicho cargo será adscrito provisionalmente a una plaza vacante genérica en la sede del Instituto donde presta servicios, debiendo participar en el primer concurso de traslado en el que se oferten plazas en dicha sede. En este concurso gozará de preferencia para ocupar las vacantes de carácter genérico.

Cuarta. Recursos.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de febrero de 2025.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Secretaria General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente Santiago.

ANEXO I

Puesto número 1

1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Director del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Nacional).

Localidad: Las Rozas (Madrid).

Complemento de destino Nivel 30 anual: 13.908,72 euros.

Complemento específico anual: 30.810,96 euros.

Forma de provisión: Libre designación.

Observaciones: Dedicación especial.

2. Funciones:

Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 7 del Reglamento del Instituto de Toxicología aprobado por Real Decreto 862/1998, de 8 de mayo, modificado por Real Decreto 63/2015, de 6 de febrero.

3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses/ Médicos Forenses/Funcionarios Administración del Estado del subgrupo A1 o asimilado.

Experiencia profesional: Experiencia en coordinación y dirección de equipos de trabajo. Experiencia en coordinación y negociación con otras Administraciones e instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, en los ámbitos universitario, científico y técnico. Antigüedad de un año en el Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en el Cuerpo de Médicos Forenses o como funcionario del subgrupo A1. Los funcionarios del subgrupo A1 deben acreditar experiencia en alguna de las áreas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Titulación: Los funcionarios de la Administración del Estado del subgrupo A1 que soliciten este puesto deben estar en posesión de alguna de las titulaciones siguientes por las que se puede acceder al Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses: licenciatura o grado en Biología, Bioquímica, Biotecnología, Ciencias Ambientales, Ciencias Biomédicas, Ciencias Experimentales, Ciencias Físicas, Ciencias Medioambientales, Farmacia, Genética, Geología, Medicina, Química o Veterinaria. Además, deben acreditar experiencia en alguna de las áreas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Puesto número 2

1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Director del Departamento de Madrid del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Localidad: Las Rozas (Madrid).

Complemento general de puesto anual: 22.502,76 euros.

Complemento específico anual: 21.755,40 euros.

Forma de provisión: Libre designación.

Observaciones: Dedicación especial.

2. Funciones:

Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 8 del Reglamento del Instituto de Toxicología aprobado por Real Decreto 862/1998, de 8 de mayo.

3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Experiencia profesional: Experiencia en coordinación y dirección de equipos de trabajo. Experiencia en coordinación y negociación con otras Administraciones e instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, en los ámbitos universitario, científico y técnico. Antigüedad de un año en el Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Puesto número 3

1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Director del Departamento de Barcelona del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Localidad: Barcelona.

Complemento general de puesto anual: 22.502,76 euros.

Complemento específico anual: 21.755,40 euros.

Forma de provisión: Libre designación.

Observaciones: Dedicación especial.

2. Funciones:

Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 8 del Reglamento del Instituto de Toxicología aprobado por Real Decreto 862/1998, de 8 de mayo.

3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Experiencia profesional: Experiencia en coordinación y dirección de equipos de trabajo. Experiencia en coordinación y negociación con otras Administraciones e instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, en los ámbitos universitario, científico y técnico. Antigüedad de un año en el Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Puesto número 4

1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Director del Departamento de Sevilla del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Localidad: Sevilla.

Complemento general de puesto anual: 22.212,36 euros.

Complemento específico anual: 21.755,40 euros.

Forma de provisión: Libre designación.

Observaciones: Dedicación especial.

2. Funciones:

Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 8 del Reglamento del Instituto de Toxicología aprobado por Real Decreto 862/1998, de 8 de mayo.

3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Experiencia profesional: Experiencia en coordinación y dirección de equipos de trabajo. Experiencia en coordinación y negociación con otras Administraciones e instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, en los ámbitos universitario, científico y técnico. Antigüedad de un año en el Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Puesto número 5

1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Director de la Delegación de Santa Cruz de Tenerife del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Localidad: La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Complemento general de puesto anual: 22.212,36 euros.

Complemento específico anual: 19.389,00 euros.

Forma de provisión: Libre designación.

Observaciones: Dedicación especial.

2. Funciones:

Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 9 del Reglamento del Instituto de Toxicología aprobado por Real Decreto 862/1998, de 8 de mayo.

3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses/ Médicos Forenses.

Experiencia profesional: Experiencia en coordinación y dirección de equipos de trabajo. Experiencia en coordinación y negociación con otras Administraciones e instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, en los ámbitos universitario, científico y técnico. Antigüedad de un año en el Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses o en el Cuerpo de Médicos Forenses.

ANEXO II

Solicitud de participación en la convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

DNI:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
Cuerpo:		Destino:	
Tlfno. de contacto y dirección de correo electrónico:			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:			
Servicio Activo: Sí/No. Comisión de servicio: Sí/No			
Excedencia (indicar tipo de excedencia y fecha de pase a la situación):			
Otra situación:			
PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS			
N.º ORDEN PREFERENCIA	N.º ORDEN CONVOCATORIA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD
1			
2			
3			
4			
5			
DOCUMENTOS QUE APORTA:			

En a de de 2025

Firma

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES.
C/ SAN BERNARDO, 21 – DESP. 203. 28015 MADRID.